

Mediador	Clave	Fecha efecto solicitada
----------	-------	-------------------------

**Datos personales:**

N.I.F.	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Fecha Nacimiento	Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Estado Civil	Profesión habitual
Vía	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera
		Piso	Puerta
Código Postal	Población	Provincia	
Tfno. Domicilio	Tfno. Móvil/Trabajo	Fax	Correo electrónico

**Otros datos:**

Profesional de la Arquitectura Técnica:	Colegiado:	Afiliado a Premaat como:	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí, en el Colegio de: <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sistema <b>alternativo</b> al RETA <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> Sistema <b>complementario</b> de previsión social

(1) Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos.

**Declaración responsable:**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos y Reglamentos vigentes, si esta solicitud es aceptada por PREMAAT, el/la solicitante **se compromete** al pago de las cuotas establecidas en la Tabla de Cuotas y Prestaciones, así como a comunicar a la mutualidad, tan pronto se produzca, cualquier variación de su situación personal, familiar o profesional, en especial, los cambios que pudieran tener relevancia fiscal o en las coberturas aseguradas.

**Reconoce** como ciertos los datos y declaraciones contenidas en esta solicitud, conociendo que las ocultaciones e inexactitudes en las respuestas pueden ser causa de denegación o anulación de la solicitud de aceptación y, en su caso, de las prestaciones que pudiera causar, así como haber recibido en esta misma fecha y con anterioridad a la suscripción de este documento **la información** exigida por el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y los artículos 122 y 124 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, **conociendo y aceptando** la reglamentación y las características de las prestaciones, comprometiéndose a observar y cumplir los Estatutos, Reglamentos y demás resoluciones dimanadas de los Órganos de Gobierno de la Mutualidad y, en consecuencia, **SOLICITA SU INSCRIPCIÓN o AMPLIACIÓN DE COBERTURAS en el PLAN PREMAAT PROFESIONAL**

**Domiciliación bancaria:**

NÚMERO DE CUENTA (IBAN)															
E	S														

**Opción: Plan PREMAAT Profesional (Alternativo al RETA)**

Reducción cuota alternativos al RETA menores de 30 años (35 si es mujer) <sup>(2)</sup>		Reducción cuota alternativos al RETA de 30 o más años <sup>(2)</sup>	
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Personas con discapacidad igual o superior al 33%, víctimas de violencia de género y víctimas del terrorismo <sup>(2)</sup>		Reducción a trabajadoras por reincorporación tras maternidad, adopción, acogimiento o tutela <sup>(3)</sup>	
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

**(2) IMPORTANTE.** Al acogerse a esta reducción el interesado **declara responsablemente** que no ha estado en situación de "activo" en PREMAAT por algún plan o grupo alternativo al RETA en **los dos años** inmediatamente anteriores a la fecha de efectos de su inscripción, **en el caso de baja en un Grupo Alternativo** y posterior rehabilitación **dicho periodo será de tres años** para el caso de que hubieran disfrutado de las reducciones en su anterior periodo de alta.

**(3) IMPORTANTE:** Para acogerse a esta reducción la mutualista debe haber cesado su actividad por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela y deben **reincorporarse a su actividad profesional dentro de los dos años siguientes al cese de la actividad.**



**PREMAAT**

SEGUROS Y AHORRO

**Opción: Plan PREMAAT Profesional Parcial (No Alternativo al RETA)**

PLAN PROFESIONAL PARCIAL	Cuota Ahorro mensual Min. 30€
<input type="checkbox"/> Jubilación. + Fallecimiento. + Incapacidad Permanente Absoluta + Incapacidad Temporal (excluido Riesgo durante el embarazo).	
<input type="checkbox"/> Jubilación. + Fallecimiento. + Incapacidad Permanente Absoluta	
<input type="checkbox"/> Jubilación. + Fallecimiento	
<input type="checkbox"/> Jubilación	

Las prestaciones contratables se encuentran reguladas en los artículos 36 a 39 y 40. A) del Reglamento de los Planes de Previsión de PREMAAT

**Ampliaciones voluntarias:**

Mejorar el FONDO DE JUBILACIÓN mediante la aportación de:	Ampliar la cobertura de INCAPACIDAD TEMPORAL, de los 20 €/día incluidos en el plan a:		Mejorar la cobertura de FALLECIMIENTO, incrementándola en:	Mejorar la cobertura de INCAPACIDAD PERMANENTE, incrementándola en:
Cuota extraordinaria de _____ €.	<input type="checkbox"/> 40 €/día.	<input type="checkbox"/> 60 €/día.	_____ € (Cobertura máx. 150.000 €).	_____ € (Cobertura máx. 150.000 €).
Cuota mensual suplementaria de _____ €.				

**Designación de beneficiarios en caso de fallecimiento:**

- Cónyuge/Pareja de Hecho      { Nombre: \_\_\_\_\_ 1<sup>er</sup> apellido: \_\_\_\_\_ 2<sup>o</sup> apellido: \_\_\_\_\_  
 Hijos.                                      { Nombre: \_\_\_\_\_ 1<sup>er</sup> apellido: \_\_\_\_\_ 2<sup>o</sup> apellido: \_\_\_\_\_  
 Padres.                                        { Nombre: \_\_\_\_\_ 1<sup>er</sup> apellido: \_\_\_\_\_ 2<sup>o</sup> apellido: \_\_\_\_\_

La designación genérica del cónyuge o pareja de hecho atribuirá al que lo sea en el momento del fallecimiento del mutualista. Si la designación se hace en favor de varios beneficiarios la prestación se distribuirá, salvo estipulación en contrario, por partes iguales. La parte no adquirida por un beneficiario acrecerá a los demás. El mutualista puede revocar en cualquier momento la designación de beneficiario, debiendo comunicarlo a PREMAAT de forma expresa y escrita.

No obstante, si al causar la prestación el mutualista estuviera utilizando este plan como sistema alternativo al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos sin haber designado expresamente beneficiarios, lo serán el cónyuge no separado o pareja de hecho, y los hijos menores de 21 años. La prestación, en este supuesto será distribuida en un 60% al cónyuge o pareja de hecho y el 40% restante a los huérfanos menores de 21 años, a no ser que el causante de forma expresa hubiera indicado otro porcentaje distinto de distribución.

Cónyuge	Hijos
_____ %	_____ %

**Documentación a adjuntar:**

**Para todas las altas**

- Fotocopia N.I.F.                                       Ficha cumplimentada de datos personales.                                       Declaración de Estado de Salud

**Reincorporación tras maternidad, adopción, acogimiento o tutela**

- Documento Acreditativo de la Maternidad                                       Certificado de la Agencia Tributaria, fechas de alta y cese en la actividad

**Personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo**

- Documento Acreditativo de la Discapacidad                                       Documento acreditativo emitido por el organismo competente de ser víctima de terrorismo o de violencia de género



**PREMAAT**

SEGUROS Y AHORRO

**Información básica sobre Protección de Datos:**

En cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, le informamos:

<b>Responsable</b>	Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, MPS (PREMAAT). CIF.: G 28618536
<b>Datos de contacto</b>	e-mail: <a href="mailto:dpo@premaat.es">dpo@premaat.es</a>
<b>Finalidades</b>	Gestión de su/s contrato/s de Seguro. Envío de comunicaciones comerciales sobre productos propios. Envío de comunicaciones comerciales sobre productos de terceros. Gestión de envío de información y, boletines de noticias de la Mutualidad.
<b>Legitimación</b>	El consentimiento prestado por el titular a la ejecución de su/s contrato/s o, en su caso de la relación precontractual. El interés legítimo de PREMAAT en el envío de comunicaciones comerciales sobre productos propios. El consentimiento del interesado para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos de terceros
<b>Destinatarios</b>	Las entidades reaseguradoras. Las entidades o personas colaboradoras encargados del tratamiento. Colegios Oficiales de Arquitectos Técnicos. Administraciones y Entidades en los casos previstos por la Ley.
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar, suprimir, solicitar su portabilidad o limitar y oponerse al tratamiento de los datos.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <a href="http://www.premaat.es">http://www.premaat.es</a> .

Adicionalmente, solicitamos su consentimiento para que sus datos puedan ser utilizados con las siguientes finalidades (marque sí o no):

- Envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios de terceros, relacionados con la Arquitectura Técnica, Seguros, Salud y Bienestar y Ocio y Cultura, de acuerdo con sus intereses.

Si  No

Salvo que indique lo contrario marcando esta casilla  , sus datos serán utilizados también para remitirle la citada información por medios electrónicos, pudiendo revocar el consentimiento en cualquier momento en la dirección de correo electrónico [arco@premaat.es](mailto:arco@premaat.es)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
El/La Solicitante,

Fecha y sello de entrada del mediador

La cumplimentación de esta solicitud no implica la inscripción o la ampliación de coberturas, al requerirse la aceptación expresa de PREMAAT, quien establecerá la fecha de efectos de la misma. En el supuesto de no ser aceptada la solicitud, el solicitante puede presentar recurso ante la Junta de Gobierno de PREMAAT. Si es rechazada la solicitud, las contribuciones adelantadas serán devueltas en su integridad.